

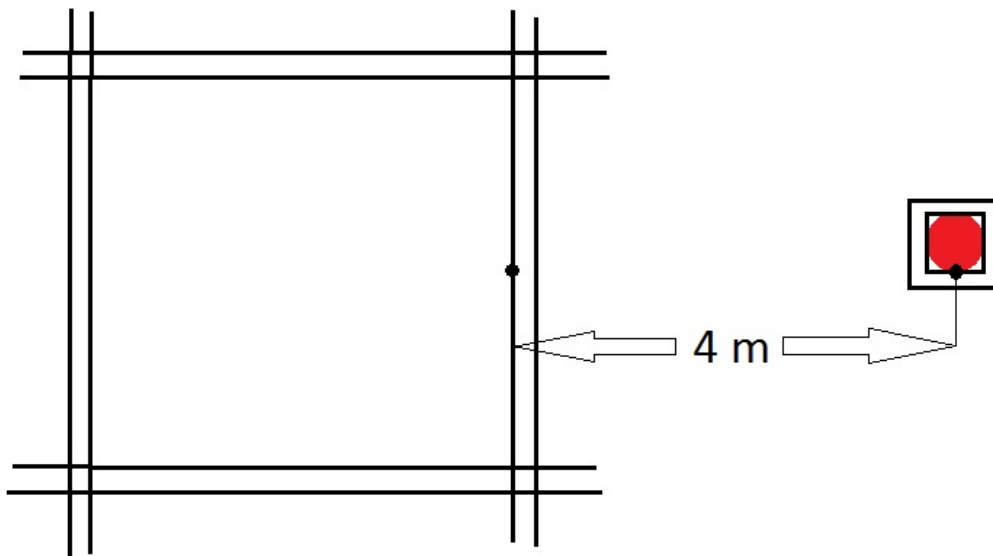
## Circular 11 - Comité nacional de árbitros y jueces de Boccia y Slalom

Madrid, 17 de Febrero de 2020

**A/A Todo el colectivo de jueces de slalom de la FEDPC y otros estamentos relacionados con el deporte de Slalom en silla de ruedas de la FEDPC.**

*Frente a que el marcaje de la figura 360 y la figura 8 está creando muchas dudas tanto a técnicos como jueces, desde el equipo de gestión del CNAJBS, con el objetivo de ayudar al deporte, se ha decidido simplificar éste punto del reglamento de Slalom en silla de ruedas 2019-2022.*

*Para ello, a partir de ahora, para marcar la figura 8 se tomará como referencia el punto medio de la línea más cercana de la figura 360, por la parte interna. De ésta manera, el primer pivote de la figura quedará a la altura de la mitad del cuadrado anterior. A continuación os hacemos llegar un dibujo para ayudar a aclarar este aspecto del reglamento de Slalom en silla de ruedas 2019-2022.*



*Esperamos que dicho cambio sirva para facilitar la labor a la hora del marcaje de los circuitos.*

*Muchas gracias por las aportaciones que nos vais haciendo llegar.*

*Un cordial saludo.*



Jordi Gimenez Ferrer  
Presidente del CNAIBS